

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N° 01-2015**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

Marzo 2015

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Elaboración

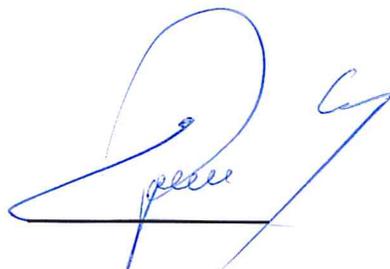
Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional Ejecutor de Presupuesto



Supervisión, Control y Verificación

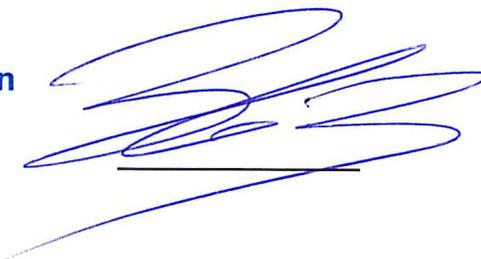
Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización Final

Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Área de Administración
Financiera



MARZO, 2015

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de realizar las Variaciones necesarias a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2015, luego de considerar los resultados obtenidos en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria correspondiente al cierre del período 2014. La distribución de los recursos que se incorporan al Presupuesto Ordinario 2015, mediante el presente documento serán se identifican a través del contenido del presente documento, pero es importante resaltar que la mayor parte son destinados a Inversión Social; así como las compras de bienes del Programa Empresas Comerciales. Las Variaciones propuestas implican realizar los siguientes pasos.

- Incorporar al Presupuesto Ordinario 2015 las diferencias entre el Superávit proyectado y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2014.
- Incorporar al Presupuesto Ordinario 2015, los recursos que en el Presupuesto Ordinario 2014 se trasladaron mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria por un monto de **¢ 370.820.84 miles**; para atender disposiciones contenidas en las Directrices N°009-H y N°014-H, emitidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, así como lo instruido mediante oficio **STAP-2558-2014**, de fecha 29 de octubre y oficio SGSA.1238-11-2014 de fecha 10 de noviembre del año 2014.

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y por ende de egresos al Presupuesto Ordinario 2015, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢ 2,535,214.98 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢ 2,535,214.98 miles**

En la segunda parte se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢3,159,389.52 miles**
- b. Disminuir ingresos por la suma de **¢3,159,389.52 miles**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Para la incorporación de los recursos provenientes de las diferencias entre el Superávit que se con el que se proyectó cerrar el período 2014, versus el Superávit Real obtenido, tanto de los recursos Libres como de los Específicos, conforme está determinado en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2014; así como los recursos que en el Presupuesto Ordinario 2014 se trasladaron mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria, conforme se puede visualizar en el siguiente cuadro, el cual está estructurado conforme el clasificador de ingresos del Sector Público vigente a la fecha:

CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR			EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS INAMU		
INGRESOS FINANCIAMIENTO	2.082.736,12	265.538,52	147.530,80	39.409,55	2.535.214,98
Superávit Libre/IMAS	1.751.324,82				1.751.324,82
Reserva 2014. Directriz 14 H/Sumas Libres sin asignación presupuestaria	331.411,30				331.411,30
Reserva 2014. Directriz 14 H/Sumas Libres sin asignación presupuestaria				39.409,55	39.409,55
Superávit Específico/Red de Cuido		265.538,52			265.538,52
Superávit Específico/INAMU			147.530,80		147.530,80
TOTALES	2.082.736,12	265.538,52	147.530,80	39.409,55	2.535.214,98

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS

RECURSOS PROPIOS: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢2.082.736,11 miles**, de los cuales **¢1.751.324,82 miles** corresponden a la diferencia determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2014 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2014 y **¢331.411,30 miles** son recursos que en el Presupuesto Ordinario 2014 se trasladaron mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria.

RECURSOS FODESAF: Se incorporan al Presupuesto Ordinario 2015, recursos por la suma de **¢265.538,52 miles**, correspondientes a la diferencia entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, del ejercicio 2014, los cuales corresponden al beneficio Red de Cuido.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

RECURSOS INAMU: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢147.530,80 miles**, provenientes del beneficio ideas productivas individuales, los cuales corresponden a la diferencia determinada entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real al 31 de diciembre del 2014.

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢39.409,55 miles**, los cuales fueron trasladados en el Presupuesto Ordinario 2014 mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria. La incorporación de dichos recursos se justifica mediante oficio STAP-2558-2014 de fecha 29 de octubre y oficio SGSA.1238-11-2014 de fecha 10 de noviembre, ambos oficios del año 2014.

b) AUMENTO DE EGRESOS

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO # 2
APLICACIÓN DE LOS GASTOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL		
GASTOS	831.411,30	1.664.394,13	39.409,55	2.535.214,99
BIENES DURADEROS	500.000,00			500.000,00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00			500.000,00
Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00			500.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.664.394,13		1.664.394,13
AL SECTOR PÚBLICO		100.000,00		100.000,00
Fondos en fideicomiso para gasto corriente		100.000,00		100.000,00
A PERSONAS		47.530,80		1.564.394,13
Otras transferencias a personas		47.530,80		1.564.394,13
Bienestar Familiar/Red de Cuido FODESAF		265.538,52		265.538,52
Bienestar Familiar/INAMU		47.530,80		47.530,80
Bienestar Familiar RECURSOS PROPIOS		1.251.324,82		1.251.324,82
CUENTAS ESPECIALES	331.411,30		39.409,55	370.820,85
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	331.411,30		39.409,55	370.820,85
Sumas Libres sin asignación Presupuestaria/ Arrastre Reserva 2014 Directriz 14 H	331.411,30		39.409,55	370.820,85
TOTALES	831.411,30	1.664.394,13	39.409,55	2.535.214,98

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR

A este Programa, se le incorporan egresos adicionales por un monto de **¢2.495.805,44 miles**, los cuales se asignan en las siguientes Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas Presupuestarias:

PARTIDA BIENES DURADEROS: La Subpartida Equipo y Mobiliario de Oficina, se aumenta por un monto de **¢500.000,00 miles** con el fin de dotar de recursos logísticos de bienes que permitan un funcionamiento adecuado para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Proyecto Cogestores Sociales, según se justifica mediante oficio **GG-0686-03-2015** del día 11 de marzo del año en curso, que indica:

“Justificación:

- *Que el Proyecto Cogestores Sociales constituye el pilar para la implementación del Plan de Lucha contra la Pobreza, el cual es una prioridad a nivel nacional, por responder a uno de los Pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.*
- *El rol de los/las cogestores se orienta a una atención personalizada y prioritaria a las familias, mediante protocolos de intervención social orientados a definir: diagnóstico social, valoración social y el compromiso familiar mediante un Plan familiar elaborado en conjunto con las familias en el que se expresan las responsabilidades que ésta asume para el mejoramiento de su calidad de vida. Además, se constituye en un enlace entre las necesidades identificadas por las familias y la oferta social local, y a través de su gestión, lograr que las familias accedan a los servicios sociales del Estado. La persona Gestora social debe acompañar de manera sistemática a las familias hasta que estas logren la movilidad social ascendente.”*

PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES: En la Subpartida, Transferencias Corrientes a Personas, se aumenta la suma de **¢1.664.394,13 miles**, desagregados en Recursos Propios por un monto de **¢1.251.324,82 miles**, que corresponden a Superávit al 31 de diciembre 2014 y recursos provenientes de FODESAF para la Red de Cuido específicamente, un monto de **¢265.538,52 miles**, así como recursos del INAMU por un monto de **¢147.530,80 miles**.

El aumento de los Recursos Propios por un monto de **¢1.251.324,82 miles**, se justifican según lo indicado en el oficio **ABF-0110-03-2015**, de fecha 16 de marzo del año en curso, el cual indica lo siguiente:

“...Realizar el siguiente ajuste a efecto de aumentar los recursos para el beneficio atención a familias y que corresponden al superávit real 2014 con fondos propios:

Beneficio	Origen	Aumento
Atención a familias	Superávit libre	1,251,324,816.31

Además, de acuerdo con el análisis realizado en la ejecución presupuestaria, del beneficio Atención a Familias, y considerando los recursos disponibles, se hace necesario trasladar recursos para el fortalecimiento de aquellas familias en condición de pobreza y pobreza extrema, que se encuentran recibiendo un beneficio institucional y que además forman parte del puente cuyo proceso de atención se desagrega en el Plan de operacionalización de la reducción de la pobreza extrema en el país.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

Asimismo, se informa que con la adición de estos recursos no se aumenta la meta dado que los mismos se requieren para el cumplimiento de los objetivos actuales planteados en el Plan Operativo Institucional, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Nacional para la Reducción de la Pobreza Extrema en el País"

También en el oficio **ABF-0110-03-2015**, se justificaron los Recursos asignados a la Red de Cuido, por un monto de **¢265.538,52 miles**, el cual indica:

"Para la atención del subsidio para red de cuidado y desarrollo infantil se realiza el siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SUPERAVIT PROYECTADO 2014	SUPERAVIT REAL 2014	AJUSTES REQUERIDOS (aumento)
Red de Cuido	550,000,000.00	815,538,516.00	265,538,516.00

En lo que respecta al cuadro anterior, los recursos proyectados en el superávit fueron inferiores a los recursos reales.

Esto representa un impacto positivo para el cumplimiento de la meta propuesta para el presente año del plan de trabajo para la ejecución del subsidio, que incluye la posibilidad de realizar un ajuste al monto del subsidio de alternativas de cuidado el cual, no ha recibido ajustes en varios periodos consecutivos y también atender necesidades emergentes según las realidades locales en la prestación del servicio."

De igual forma, los recursos del **INAMU** por un monto de **¢147.530,80 miles**, se justifican según lo indicado en el oficio **DSPC-0194-03-2015**, de fecha 11 de marzo del año en curso, el cual indica lo siguiente:

*"... se solicita que de los ¢147.530.802, fuente **INAMU**, se asigne **¢100.000.000 a FIDEIMAS**, para llevar a cabo el proceso de seguimiento de las ideas productivas financiadas con esa fuente, en el beneficio de mujeres emprendedoras que se encuentran en condición de pobreza; según lo dispuesto en el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito por el IMAS y el INAMU*

*En el mismo contexto, sean destinados **¢47.530.802** fuente **INAMU** al financiamiento de **Ideas Productivas Individuales** para mujeres en condición de pobreza que tengan unidades productivas y requieran su fortalecimiento."*

PARTIDA CUENTAS ESPECIALES

La Subpartida Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria se aumenta en un monto de **¢331.411,30 miles**, que corresponden a los recursos asignados a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria en el período 2014 y que deben ser incorporados en el Presupuesto Ordinario 2015 dichos recursos fueron trasladados en el Presupuesto Ordinario 2014 mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria, según instrucciones giradas mediante las Directrices N°009-H y N°014-H, emitidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda. Lo anterior se justifica mediante oficio **STAP-2558-2014** de fecha 29 de octubre y oficio **SGSA.1238-11-2014** de fecha 10 de noviembre, ambos oficios del año 2014.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

En este Programa se incorporan recursos por la suma de **¢39.409,55 miles**, los cuales fueron trasladados en el Presupuesto Ordinario 2014 mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria. La incorporación de dichos recursos se justifica mediante oficio **STAP-2558-2014** de fecha 29 de octubre y oficio **SGSA.1238-11-2014** de fecha 10 de noviembre, ambos oficios del año 2014.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

En esta segunda parte del documento, se proceden a realizar los ajustes correspondientes a los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo, en virtud de que en la formulación del Presupuesto Ordinario 2015 se proyectaron recursos como Superávit Programado 2014 y que según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2014, se determinó que estos recursos, en algunos rubros o fuentes de financiamientos, fueron inferiores a los proyectados.

CUADRO # 3
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL		
GASTOS	2.988.821,88	170.567,64	3.159.389,52
MATERIALES Y SUMINISTROS		170.567,64	170.567,64
BIENES P/PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		170.567,64	170.567,64
Productos terminados		170.567,64	170.567,64
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.988.821,88		2.988.821,88
A PERSONAS	2.988.821,88		2.988.821,88
Otras transferencias a personas	2.988.821,88		2.988.821,88
Bienestar Familiar FODESAF /Ley	889.304,45		889.304,45
Asignación Familiar FODESAF/inciso H	942.054,30		942.054,30
Prestación Alimentaria FODESAF/inciso K	992.249,30		992.249,30
Bienestar Familiar Avancemos	126.880,82		126.880,82
Bienestar Familiar Seguridad Alimentaria	38.333,01		38.333,01
TOTALES	2.988.821,88	170.567,64	3.159.389,52

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR.

RECURSOS FODESAF: En este rubro se hace necesaria la disminución de **¢2.823.608,05 miles**, monto por la diferencia de menos que se generó entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real que fue obtenido al 31-12-2014 para esta fuente de financiamiento. Las justificaciones se aportan mediante oficio **ABF-0110-03-2015** de fecha 16 de marzo del año en curso, el cual indica lo siguiente:

"A continuación le detallo los ajustes que se deben realizar a efecto de indicar la cantidad real recursos a utilizar para el presente ejercicio económico:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

Fuente Financiamiento/ Beneficio	SUPERAVIT PROYECTADO 2014	SUPERAVIT REAL 2014	AJUSTES REQUERIDOS (disminución)
<i>Atención a Familias FODESAF</i>	2.818.612.620,00	1.929.308.167,59	(889.304.452,41)
<i>Prestación Alimentaria inciso H</i>	1.100.000.000,00	157.945.701,79	(942.054.298,21)
<i>Asignación Familiar inciso K</i>	1.100.000.000,00	107.750.701,79	(992.249.298,21)
<i>Seguridad Alimentaria</i>	50.000.000,00	11.666.990,00	(38.333.010,00)

En conformidad con lo indicado en el cuadro anterior para los beneficios cuya fuente de financiamiento es FODESAF, transferencias corrientes a personas se debe disminuir el monto indicado en la columna de ajustes requeridos.

Dicha disminución se justifica en que el superávit proyectado fue superior al real, sin embargo, a pesar de la disminución en la proyección del superávit es importante señalar que representa un impacto positivo en el cumplimiento de metas debido a que los recursos reales para el presupuesto 2015, son superiores a los iniciales.

Por lo anterior y en conformidad con el análisis realizado en la ejecución presupuestaria, al beneficio Atención a Familias, y considerando los recursos disponibles, se hace necesario trasladar recursos para el fortalecimiento de aquellas familias en condición de pobreza y pobreza extrema, que se encuentran recibiendo un beneficio institucional."

RECURSOS GOBIERNO CENTRAL: Se rebaja la suma de **¢165.213,83 miles**, monto que se da por la diferencia de menos que se generó entre el Superávit Programado y el Superávit Real que fue obtenido al 31-12-2014 para esta fuente de financiamiento, específicamente para los recursos destinados al beneficio Avancemos por un monto de **¢126.880,82 miles** y Seguridad Alimentaria por un monto de **¢38.333,01 miles**. Las justificaciones se aportan mediante oficio **ABF-0110-03-2015** de fecha 16 de marzo y oficio **DS 56-03-15** de fecha 13 de marzo ambos del año en curso, este último justifica lo siguiente:

"...Reciban un cordial saludo. En atención al oficio **PRES-018-03-2015** del 11 de marzo del 2015, sobre el Primer Presupuesto Extraordinario del 2015, me permito solicitarles realizar el ajuste al Programa de Avancemos con fuente de Gobierno Central, se debe disminuir ¢126.880.822.00. ..."

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: Se rebaja la suma de **¢170.567,64 miles**, monto que se da por la diferencia de menos que se generó entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real que fue determinado al 31-12-2014, justificación que se presenta mediante oficio **SGGR-050-02-2015** del día 25 de febrero del año en curso. Lo anterior, permite actuar conforme lo determina la normativa que regula la materia presupuestaria.

b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS

En virtud de que, en la formulación del Presupuesto Ordinario 2015 se incorporaron recursos como Superávit proyectado 2014 y según Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2014, se determinó que estos recursos fueron inferiores a los proyectados, por lo que se procede a realizar los ajustes requeridos, tanto a los ingresos y por ende los egresos por el mismo monto, el rebajo se da en los rubros que se detallan en el siguiente cuadro, el cual está estructurado por fuentes de financiamiento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

CUADRO # 4
ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES	
	FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
INGRESOS	2.823.608,05	165.213,83	170.567,64	3.159.389,52
VARIACIONES SUPERAVIT 2014 PROYECTADO	2.823.608,05	165.213,83	170.567,64	3.159.389,52
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	2.823.608,05	165.213,83	170.567,64	3.159.389,52
Superávit Específico FODESAF x Ley	889.304,45			889,304.45
Superávit Específico FODESAF Asignación Familiar H	942.054,30			942,054.30
Superávit Específico FODESAF Prestación Alimentaria K	992.249,30			992,249.30
Superávit Específico (Gobierno Central-Avancemos)		126.880,82		126,880.82
Superávit Específico (Gobierno Central-Seguridad Alimentaria)		38.333,01		38,333.01
Superávit Específico DEC			170.567,64	170.567,64
TOTALES	2.823.608,05	165.213,83	170.567,64	3.159.389,52

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS

Como resultado de dicha acción y conforme se ha venido explicando, la institución se ve en la necesidad de realizar las variaciones necesarias al Presupuesto Ordinario del período 2015. Para tal efecto, en la segunda parte de este documento, propiamente en el inciso a) del punto 2, se presentó la conformación de los rebajos que se deben realizar a los egresos, mismos que permiten respaldar el rebajo a los ingresos institucionales mostrados en el cuadro anterior.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2015, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio PI-090-03-2015, y éste forma parte de los anexos contenidos en este documento.

RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUMENTO DE INGRESOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUMENTO DE EGRESOS					
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	RECURSOS PROPIOS				RECURSOS FODESAF	RECURSOS INAMU	
3310000000	INGRESOS FINANCIAMIENTO	2.082.736,12	265.538,52	2.348.274,64		GASTOS	831.411,30	1.516.863,34	2.348.274,64
3310000000	Superávit Libre/IMAS	2.082.736,12	265.538,52	2.348.274,64	5	BIENES DURADEROS	500.000,00	1.848.274,64	2.348.274,64
3310000000	Reserva 2014, Directriz 14 H/Sumas Libres sin asignación presupuestaria	1.751.324,82		1.751.324,82	5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00	1.251.324,82	1.751.324,82
3310000000	Reserva 2014, Directriz 14 H/Sumas Libres sin asignación presupuestaria	331.411,30		331.411,30	501,04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00		500.000,00
3320000000	Reserva 2014, Directriz 14 H/Sumas Libres sin asignación presupuestaria		39.409,55	39.409,55	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		39.409,55	39.409,55
3320000000	Reserva 2014, Directriz 14 H/Sumas Libres sin asignación presupuestaria		265.538,52	265.538,52	6,01	AI SECTOR PÚBLICO	1.664.394,13	100.000,00	1.764.394,13
3320000000	Superávit Específico/Red de Cuido		265.538,52	265.538,52	6,01,08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente INAMU	100.000,00	100.000,00	200.000,00
3320000000	Superávit Específico/INAMU				6,02	A PERSONAS	1.564.394,13	1.564.394,13	3.128.788,26
					6,02,89	Otras transferencias a personas			
						Bienestar Familiar/Red de Cuido FODESAF	265.538,52		265.538,52
						Bienestar Familiar/INAMU	47.530,80		47.530,80
						Bienestar Familiar RECURSOS PROPIOS		1.251.324,82	1.251.324,82
					9	CUENTAS ESPECIALES	331.411,30		331.411,30
					9,02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	331.411,30	39.409,55	370.820,85
					9,02,01	Sumas Libres sin asignación Presupuestaria/ Airastre Reserva 2014 Directriz 14 H	331.411,30	39.409,55	370.820,85
						TOTALES	831.411,30	1.664.394,13	2.495.805,43
		2.082.736,12	265.538,52	2.348.274,64		TOTALES	831.411,30	1.664.394,13	2.495.805,43

DISMINUCIÓN DE EGRESOS				DISMINUCIÓN DE INGRESOS					
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES				BIENESTAR Y PROMOCIÓN	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
2	GASTOS	2.988.821,88	170.567,64	3.159.389,52		INGRESOS	2.823.608,05	165.213,83	2.988.821,88
2,05	MATERIALES Y SUMINISTROS		170.567,64	170.567,64	3300000000	VARIACIONES PROYECTADO	2.823.608,05	165.213,83	2.988.821,88
2,05,02	BIENES P/PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		170.567,64	170.567,64	3320000000	Superávit Específico	889.304,45		889.304,45
6	Productos terminados		170.567,64	170.567,64	3320000000	FODESAF/Recursos de Ley	942.054,30		942.054,30
6,02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.988.821,88		2.988.821,88	3320000000	FODESAF/Inciso H	992.249,30		992.249,30
6,02,89	A PERSONAS	2.988.821,88		2.988.821,88	3320000000	Gobierno Central/Avancecos	126.880,82		126.880,82
	Otras transferencias a personas	889.304,45		889.304,45	3320000000	Gobierno Central/Seguridad Alimentaria	38.333,01		38.333,01
	Bienestar Familiar FODESAF x Ley		942.054,30	942.054,30	3320000000	Recursos Empresas Comerciales		170.567,64	170.567,64
	Bienestar Familiar FODESAF-H		992.249,30	992.249,30					
	Bienestar Familiar FODESAF-K		126.880,82	126.880,82					
	Prestación Alimentaria		38.333,01	38.333,01					
	Bienestar Familiar Avancecos								
	Bienestar Familiar Seguridad Alimentaria								
	TOTALES	2.988.821,88	170.567,64	3.159.389,52		TOTALES	2.823.608,05	165.213,83	2.988.821,88

Verificación técnica
(Incluye bloque de
legalidad aplicable)

Lic. Alexander Porras Moya



AJUSTE DE METAS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

***“Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional***

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2015

Presupuesto Extraordinario 1 - 2015

Marzo 2015

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

Justificación:

Mediante oficios SGDS-0501-03-15, del 17 de marzo del 2015 se solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2015, mediante Presupuesto Extraordinario N°1. Los ajustes obedecen a las siguientes situaciones:

- 1- Ajustes entre el superávit programado y el superávit real.
- 2- Ajustes por ingreso de recursos de otras fuentes (Recurso del INAMU para ejecución 2015 en seguimiento y nuevos emprendimientos productivos).

Es importante considerar que los ajustes solicitados en el presupuesto debido a reducción de recursos producto del Superávit Real no generan disminución en metas debido a que la Unidad de Planificación realizó el cálculo de metas del POI 2015 considerando únicamente el presupuesto inicial sin superávit.

A continuación se presentan los ajustes solicitados.

1. Ajustes por diferencias entre Superávit Programado y el Superávit Real

Ajustes que generan modificaciones de metas:

Atención de familias

- Ingresan al presupuesto 2015 □ 1.251.324.816,31 provenientes del ajuste entre Superávit Proyectado 2014 y Superávit Real 2014, lo cual genera un aumento en la meta de 2.464 familias más de lo inicialmente programado.

Ajustes presupuestarios que no generan afectación en las metas

En Alternativas de Cuido, ingresa al presupuesto 2015 □ 265.538.516 provenientes de la incorporación de nuevos recursos del superávit real 2014, este incremento no genera aumento en la meta, según lo indicado mediante oficio ABF-0123-03-2015, los recursos serán destinados en su totalidad para realizar un ajuste al monto del subsidio de alternativas de cuidado en el presente año, lo cual representa un incremento en el monto que recibirá los actuales beneficiarios.

A su vez se realiza la disminución de recursos presupuestarios en diferentes beneficios debido a que el Superávit Real 2014 fue inferior al superávit proyectado, no obstante estos movimientos no afectan las metas, debido a que como se mencionó anteriormente las mismas fueron calculadas considerando únicamente el presupuesto inicial 2015 sin superávit.

A continuación se muestran los movimientos presupuestarios que no afectarán las metas del POI 2015.

Beneficio	Monto a disminuir por diferencia entre Superávit Real y Superávit Proyectado 2014
Atención a Familias	889,304,452.41
Seguridad Alimentaria	38,333,010.00
Asignación Familiar	942,054,298.21
Prestación Alimentaria	992,249,298.21
Avancemos	126,880,822.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

2. Ajuste de metas por ingreso de recursos de otra fuente (Recursos INAMU)

Ingresaran al presupuesto 2015 □ 147.530.802 provenientes del INAMU, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

FIDEIMAS servicios de apoyo: Se asignaran □100.000.000, lo cual genera un ajuste en las metas del POI de 489 familias que recibirán servicios de apoyo, las mismas son encabezadas por mujeres con proyectos productivos financiados en el 2014 con recursos del INAMU y según convenio establecido con esta institución se le debe asignar recursos al presente año para brindar seguimiento y apoyo.

Ideas Productivas: Se asignaran □47.530.802, generando un ajuste en metas del POI 2015, en 32 nuevas Ideas Productivas

Las modificaciones se presentan en el cuadro N° 1

Cuadro 1

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2015
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015							
	Situación Inicial		Aumenta		disminuye		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Familias (Necesidades Básicas)	58,358	39,295,221,948.59	2,464	1,251,324,816.31	-	-	60,822	40,546,546,764.90
Ideas Productivas	1,397	2,000,000,000.00	32	47,530,802.00	-	-	1,429	2,047,530,802.00
FIDEIMAS servicios de apoyo	1,500	250,000,000.00	489	100,000,000.00	-	-	1,989	350,000,000.00
Alternativas de Cuido	18,561	21,721,039,200.00	-	265,538,516.00	-	-	18,561	21,986,577,716.00
Avancemos (estudiantes)	159,049	50,066,800,675.39	-	-	-	-	159,049	50,066,800,675.39
Asignación Familiar (Inciso-H)	686	1,481,135,651.79	-	-	-	-	686	1,481,135,651.79
Prestación Alimentaria (Inciso K)	878	1,430,940,651.79	-	-	-	-	878	1,430,940,651.79

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por esta unidad, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°1, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por concepto de Superávit 2014. A su vez se da el ingreso de los recursos al presupuesto 2015 proveniente del INAMU, que reforzara la atención a las familias.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 1, siempre y cuando se realicen los ajustes correspondientes a las metas que se indicaron en el presente documento.

Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefe
Área de Planificación Institucional"

DOCUMENTACION RESPALDO

24 de marzo de 2015
SGDS-553-03-2015



Licenciado
Daniel A. Morales Guzman
Subgerente de Soporte Administrativo

Licenciada
Luz Marina Campos Ramírez
Directora, Área de Administración Financiera

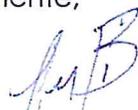
Asunto: Presupuesto Extraordinario

Estimada señora y señor:

Sirva la presente para saludarles y a su vez remitir el presupuesto Extraordinario N° 01-2015. Adjuntando las notas **ABF-0110-03-2015**, **DS-89-03-15** y **DSPC-0194-03-2015**, donde se justifica los movimientos correspondientes. Sumado a la nota **SGDS-0501-03-2015** mediante la cual se remite al Área de Planificación Institucional, así como el criterio técnico respectivo de dicha área, por medio del oficio **PI-090-03-2015**. Para lo que corresponda.

Agradeciendo su atención.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta Desarrollo Social

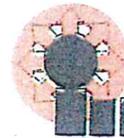


- Presidencia Ejecutiva
- Yariela Quirós, Área de Bienestar Familiar
- Rosibel Herrera, Área de Desarrollo Socio Educativo
- Gabriela Prado, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
- Alexander Porras, Área de Presupuesto
- Marifza Aragón, Área de Tesorería
- Marvín Chaves Thomas, Área de Planificación Institucional
- Gary Sofo, Asesor SGDS
- Archivo

MLB/GASB

*Alexander: atender
conforme procedu*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

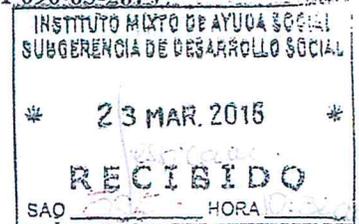


IMAS
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

San José, 23 de marzo de 2015

PI-090-03-2015

Doctora
María Leitón Barquero
Sub Gerenta de Desarrollo Social
IMAS

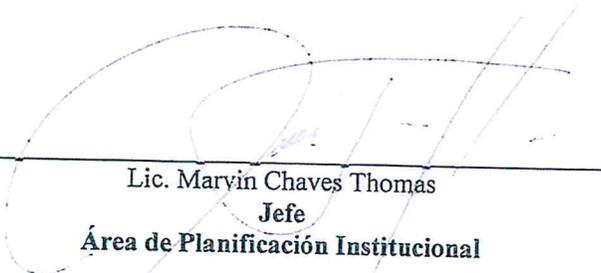


Asunto: Remisión del documento "Presupuesto Extraordinario N° 01-2015"

Estimada señora:

En atención a su oficio SGDS-0501-03-2015, adjunto encontrará Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto al Presupuesto Extraordinario N° 01-2015.

Sin otro particular, atentamente;


Lic. Marvin Chaves Thomas

Jefe

Área de Planificación Institucional



Cc: MCHT/zzf

- ✓ MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo
- ✓ Licda. Yariela Quirós, Área de Bienestar Familiar
- ✓ Licda. Gabriela Prado, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
- ✓ MSc. Rosibel Herrera, Área de Desarrollo Socio Educativo
- ✓ Licda. Luz Marina Campos, Área Administración Financiera.
- ✓ Lic. Alexander Porras, Unidad de Presupuesto
- ✓ Licda. Maritza Aragón Domian, Unidad de Tesorería
- ✓ Sr. Gary Soto, Asesor SGDS.
- ✓ Archivo

**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2015

Presupuesto Extraordinario 1 - 2015

Marzo 2015

Justificación:

Mediante oficio SGDS-0501-03-15, del 17 de marzo del 2015 y adjuntos, se solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2015, mediante Presupuesto Extraordinario N°1. Los ajustes obedecen a las siguientes situaciones:

- 1- Ajustes entre el superávit programado y el superávit real.
- 2- Ajustes por ingreso de recursos de otras fuentes (Recurso del INAMU para ejecución 2015 en seguimiento y nuevos emprendimientos productivos).

Es importante considerar que los ajustes solicitados en el presupuesto debido a reducción de recursos producto del Superávit Real no generan disminución en metas debido a que la Unidad de Planificación realizó el cálculo de metas del POI 2015 considerando únicamente el presupuesto inicial sin superávit.

A continuación se presentan los ajustes solicitados.

1. Ajustes por diferencias entre Superávit Programado y el Superávit Real

Ajustes que generan modificaciones de metas:

Atención de familias

- Ingresan al presupuesto 2015 ¢ 1.251.324.816,31 provenientes del ajuste entre Superávit Proyectado 2014 y Superávit Real 2014, lo cual genera un aumento en la meta de 2.464 familias más de lo inicialmente programado.

Ajustes presupuestarios que no generan afectación en las metas

En Alternativas de Cuido, ingresa al presupuesto 2015 ¢ 265.538.516 provenientes de la incorporación de nuevos recursos del superávit real 2014, este incremento no genera aumento en la meta, según lo indicado mediante oficio ABF-0123-03-2015, los recursos serán destinados en su totalidad para realizar un ajuste al monto del subsidio de alternativas de cuidado en el presente año, lo cual representa un incremento en el monto que recibirá los actuales beneficiarios.

A su vez se realiza la disminución de recursos presupuestarios en diferentes beneficios debido a que el Superávit Real 2014 fue inferior al superávit proyectado, no obstante estos movimientos no afectan las metas, debido a que como se mencionó anteriormente las mismas fueron calculadas considerando únicamente el presupuesto inicial 2015 sin superávit.

A continuación se muestran los movimientos presupuestarios que no afectaran las metas del POI 2015.

Beneficio	Monto a disminuir por diferencia entre Superávit Real y Superávit Proyectado 2014
Atención a Familias	¢889,304,452.41
Seguridad Alimentaria	¢38,333,010.00
Asignación Familiar	¢942,054,298.21
Prestación Alimentaria	¢992,249,298.21
Avancemos	¢126,880,822.00

2. Ajuste de metas por ingreso de recursos de otra fuente (Recursos INAMU)

Ingresaran al presupuesto 2015 ¢ 147.530.802 provenientes del INAMU, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

FIDEIMAS servicios de apoyo: Se asignaran ¢100.000.000, lo cual genera un ajuste en las metas del POI de 489 familias que recibirán servicios de apoyo, las mismas son encabezadas por mujeres con proyectos productivos financiados en el 2014 con recursos del INAMU y según convenio establecido con esta institución se le debe asignar recursos al presente año para brindar seguimiento y apoyo.

Ideas Productivas: Se asignaran ¢47.530.802, generando un ajuste en metas del POI 2015, en 32 nuevas Ideas Productivas

Las modificaciones se presentan en el cuadro N° 1

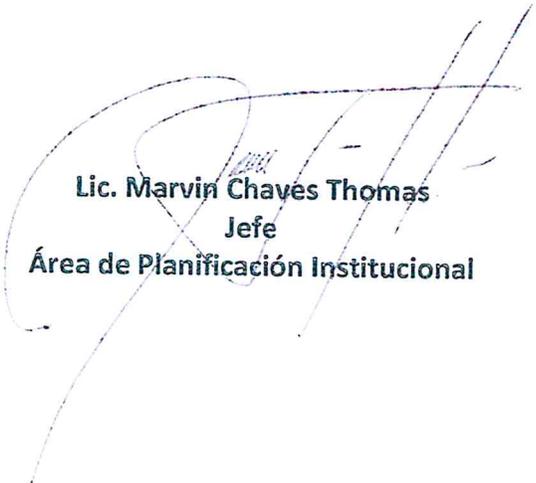
Cuadro 1
 Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
 Año 2015
 (Recursos en colones corrientes)

Descripción	Situación Inicial		Presupuesto Extraordinario (Aumento)		Presupuesto Extraordinario (Disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)
Familias (Necesidades Básicas)	58,358	39,295,221,948.59	2,464	1,251,324,816.31	-	-	60,822	40,546,546,764.90
Ideas Productivas	1,397	2,000,000,000.00	32	47,530,802.00	-	-	1,429	2,047,530,802.00
FIDEIMAS servicios de apoyo	1,500	250,000,000.00	489	100,000,000.00	-	-	1,989	350,000,000.00
Alternativas de Cuido	18,561	21,721,039,200.00	-	265,538,516.00	-	-	18,561	21,986,577,716.00
Avanceos (estudiantes)	159,049	50,066,800,675.39	-	-	-	-	159,049	50,066,800,675.39
Asignación Familiar (Discapacidad-H)	686	1,481,135,651.79	-	-	-	-	686	1,481,135,651.79
Prestación Alimentaria (Pani-K)	878	1,430,940,651.79	-	-	-	-	878	1,430,940,651.79

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por esta unidad, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°1, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por concepto de Superávit 2014. A su vez se da el ingreso de los recursos al presupuesto 2015 proveniente del INAMU, que reforzara la atención a las familias.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 1, siempre y cuando se realicen los ajustes correspondientes a las metas que se indicaron en el presente documento.

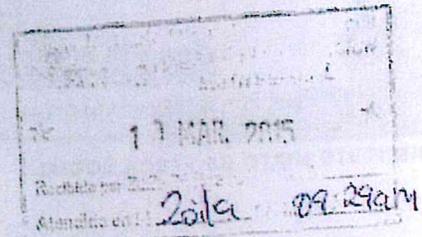


Lic. Marvin Chayés Thomas
Jefe
Área de Planificación Institucional




INAMAS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL


 17 de marzo de 2015
 SGRS-0501-03-2015

Licenciado
Marvin Chaves Thomas
Jefe, Área de Planificación Institucional
Su oficina

Asunto: Presupuesto Extraordinario

Estimado señor:

Reciba un atento saludo. En atención a los acuerdos tomados en reunión de fecha viernes 11 de marzo de 2015 entre la Subgerencia de Desarrollo Social y Administración Financiera, le solicito realizar lo pertinente para el recalcu de metas en los beneficios con base en el superávit real del periodo 2014.

Beneficio	Fuente	Disminución	Aumento
Red de Cuido	FODESAF		265,538,516.00
Atención a familias	FODESAF	(889,304,452.41)	
Seguridad Alimentaria (Gobierno central)	FODESAF	(38,333,010.00)	
Asgnación Familiar (Inciso H)	FODESAF	(942,054,298.21)	
Prestación Alimentaria (Inciso K)	FODESAF	(992,249,298.21)	
Atención a familias	Recursos Propios		1,251,324,816.31
Avancemos	Gobierno Central	(126,880,822.00)	

Una segunda fuente para la cual se solicita ajustar metas, es del INAMU, cuya información se presenta a continuación:

Beneficio	Fuente	Aumento
FIDEIMAS	INAMU	100,000,000.00
Ideas Productivas	INAMU	47,530,802.00

INAMAS - CORRESPONDENCIA

INAMAS 2015-03-11



Se adjuntan las notas: ABF-0110-03-2015, DS-89-03-15 y DSPC-0194-03-2015, correspondientes a la justificación de los traslado de los recursos, además, el cuadro adjunto resume la solicitud que se presenta en esta oficina.

No se omite indicar que con gusto se realizarán las coordinaciones que corresponda en caso de requerir más información.

Agradeciendo su atención, suscribe cordialmente,

Dra. María Leitón Barquera
SUBGERENTA DE DESARROLLO SOCIAL

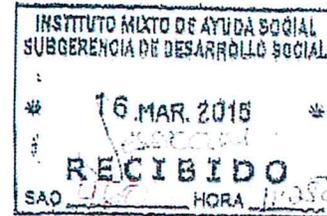


- Presidencia Ejecutiva
- Yariela Quirós, Área de Bienestar Familiar
- Rosibel Herrera, Área de Desarrollo Socio Educativo
- Gabriela Prado, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
- Luz Marina Campos, Área de Administración Financiera
- Alexander Porras, Área de Presupuesto
- Maritza Aragón, Área de Tesorería
- Gary Solo, Asesor SGDS
- Archivo

MLB/GASB

16 de marzo de 2015
ABF-0110-03-2015

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su oficina



Asunto: Presupuesto Extraordinario I-2015

Estimada señora:

Adjunto información consolidada referente a los oficios ABF-0060-0063-02-2015 y 0106-03-2015, todos remitidos vía digital y que constan los recibidos físicos en el archivo de esta Área y que forman parte del insumo para el presupuesto extraordinario I-2015.

- 1) A continuación le detallo los ajustes que se deben realizar a efecto de indicar la cantidad real recursos a utilizar para el presente ejercicio económico:

Fuente Financiamiento/ Beneficio	SUPERAVIT PROYECTADO 2014	SUPERAVIT REAL 2014	AJUSTES REQUERIDOS (disminución)
Atención a Familias FODESAF	2.818.612.620,00	1.929.308.167,59	(889.304.452,41)
Prestación Alimentaria inciso H	1.100.000.000,00	157.945.701,79	(942.054.298,21)
Asignación Familiar inciso K	1.100.000.000,00	107.750.701,79	(992.249.298,21)
Seguridad Alimentaria	50.000.000,00	11.666.990,00	(38.333.010,00)

En conformidad con lo indicado en el cuadro anterior para los beneficios cuya fuente de financiamiento es FODESAF, transferencias corrientes a personas se debe disminuir el monto indicado en la columna de ajustes requeridos.

En lo que respecta al cuadro anterior, los recursos proyectados en el superávit fueron inferiores a los recursos reales.

Esto representa un impacto positivo para el cumplimiento de la meta propuesta para el presente año del plan de trabajo para la ejecución del subsidio, que incluye la posibilidad de realizar un ajuste al monto del subsidio de alternativas de cuidado el cual, no ha recibido ajustes en varios periodos consecutivos y también atender necesidades emergentes según las realidades locales en la prestación del servicio.

Por lo expuesto, los recursos reales del superávit serán utilizados en su totalidad.

Atentamente,


Lcda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar

Sgc/Yqa

c/ Archivo



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

13 de marzo del 2015
DS 56-03-15

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
SAU 454	HORA 4:00
* 13 MAR. 2015 *	
* Rosalba R. *	
RECIBIDO	

Doctora
María Leitón Barquero
Sub-Gerenta de Desarrollo Social

Asunto: Presupuesto Extraordinario para Avancemos.

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio PRES-018-03-2015 del 11 de marzo del 2015, sobre el Primer Presupuesto Extraordinario del 2015, me permito solicitarles realizar el ajuste al Programa de Avancemos con fuente de Gobierno Central, se debe disminuir \$126.880.822.00.

Dado el origen de este dinero se pretende reforzar el Programa de Avancemos, con el fin de brindar nuevas oportunidades a jóvenes en condición de pobreza que estén estudiando actualmente y que estén en riesgo de abandonar sus estudios por carencia de recursos económicos

En otras palabras, los recursos estaría orientado a estudiantes que por alguna razón no han podido ser atendidos mediante el programa o bien no se ha sido posible asignarles el subsidio correspondiente al nivel que cursan en el 2015.

Sin otro particular, suscribe.

Cordialmente.

MSc. Rosibel Herrera Arias
Coordinadora
Desarrollo Socioeducativo



rha.

C/ Sub-Gerencia de Soporte Administrativo
Área de Planeamiento Institucional
Área de Administración Financiera
Tesorería
Archivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

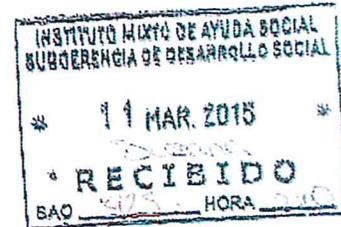
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



San José, 11 de marzo de 2015

DSPC-0194-03-2015

Doctora
María Leiton Barquero
Subgerencia de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social
Su despacho



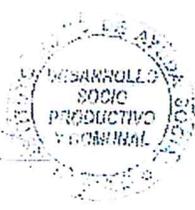
Asunto	Solicitud de Recursos: Fuente INAMU
--------	-------------------------------------

Estimada señora:

De acuerdo al análisis del Presupuesto, el 17 de febrero de 2015, se solicita que de los **¢147.530.802**, fuente **INAMU**, se asigne **¢100.000.000** a **FIDEIMAS**, para llevar a cabo el proceso de seguimiento de las ideas productivas financiadas con esa fuente, en el beneficio de mujeres emprendedoras que se encuentran en condición de pobreza; según lo dispuesto en el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito por el IMAS y el INAMU

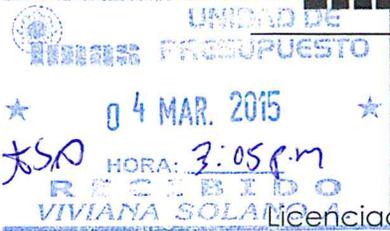
En el mismo contexto, sean destinados **¢47.530.802** fuente INAMU al financiamiento de **ideas Productivas Individuales** para mujeres en condición de pobreza que tengan unidades productivas y requieran su fortalecimiento.

De la manera más atenta, se despide;



Msc. Gabriela Prado Rodríguez
Coordinadora
Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal

GPR*/Julia

CC.
Lic. Gerardo Alvarado Blanco / GG
Lic. Gary Soto Blanco / Asistente SGDS
Licda. Luz Marina Campos Ramírez / Área Administrativa Financiera
Archivo



67

San José, 25 de febrero de 2015
SGGR-050-02-2015

Viviana: atender con
procedu

Asunto: *Solicitud de modificación en el Presupuesto Extraordinario 2015, debido a una disminución en los ingresos presupuestados en las Tiendas Libres de Impuestos durante el año 2014.*

Estimado señor:

Por medio de la presente se solicita modificar en el Presupuesto Extraordinario 2015, el dato reportado por concepto de ingresos de las Tiendas Libres para el año 2014.

Inicialmente se estimó por este concepto la suma de ₡502.410 (miles), sin embargo lo ingresado realmente ascendió a ₡331.842,36 (miles), mostrando una diferencia de ₡170.567,64 (miles).

Lo anterior debido principalmente al cierre y reapertura de la Tienda N° 14, ya que el aporte proyectado a las ventas por parte de esta tienda, no fue tan dinámico como se esperaba, afectando el rendimiento y por tanto las proyecciones totales estimadas por concepto de ingresos.

Asimismo, se excluyó de los productos ofrecidos por esta tienda, la categoría de Licores, lo cual ha afectado negativamente. El comportamiento de las ventas durante los tres primeros meses no ha logrado alcanzar el 100% de lo proyectado, reportando para el primer mes el 20%, 40% para el segundo mes y 60% para el tercer mes.

Otro factor que está impactando negativamente las ventas es la dificultad para vender tabacos (cigarros y puros), la mayoría de proveedores internacionales no suplen productos con pictograma, lo cual afecta el volumen de ventas, que para el caso de este tipo de productos representa alrededor de ₡1.200.000 millones anuales, que se dejan de percibir a partir del mes de octubre 2014.

Debido a que la disminución de estos recursos serán tomados de la Subpartida Productos Terminado, se solicita realizar los ajustes correspondientes a las partidas relacionadas.

Suscribo atentamente,



Lic. Geovanni Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos



- ✓ Li. Marvin Chaves Thomas. **Planificación Institucional**
- ✓ Licda. Carolina Murillo Rodrigues. **Empresas Comerciales**
- ✓ Archivo.

San José, 11 de marzo del 2015
GG-0686-03-2015

Licenciada
Luz Marina Campos
Área de Administración Financiera

Licenciado
Alexander Porras
Unidad de Presupuesto



Asunto: Presupuesto Extraordinario N° 01-2015

Estimado (a) señor (a):

Le solicito destinar del Superavit Libre 2014 la suma de ₡ 500.000.000 (quinientos millones de colones) en la partida de Bienes Duraderos con el fin de dotar de recursos logísticos de bienes que permitan un funcionamiento adecuado para el cumplimiento de los objetivos trazados en el **Proyecto Cogestores Sociales:**

Justificación:

- Que el Proyecto Cogestores Sociales constituye el pilar para la implementación del Plan de Lucha contra la Pobreza, el cual es una prioridad a nivel nacional, por responder a uno de los Pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
- El rol de los/las cogestores se orienta a una atención personalizada y prioritaria a las familias, mediante protocolos de intervención social orientados a definir: diagnóstico social, valoración social y el compromiso familiar mediante un Plan familiar elaborado en conjunto con las familias en el que se expresan las responsabilidades que ésta asume para el mejoramiento de su calidad de vida. Además, se constituye en un enlace entre las necesidades identificadas por las familias y la oferta social local, y a través de su gestión, lograr que las familias accedan a los servicios

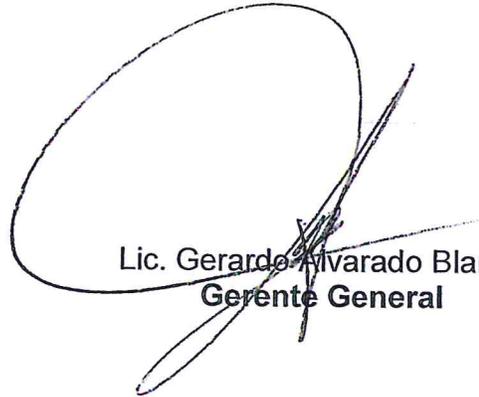


INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

sociales del Estado. La persona Gestora social debe acompañar de manera sistemática a las familias hasta que estas logren la movilidad social ascendente.

Cordialmente,


 Lic. Gerardo Alvarado Blanco
 Gerente General



Cc: Área de Planificación Institucional Desarrollo Humano Subgerencia Desarrollo Social
 Subgerencia Soporte Administrativo Tecnologías de Información Proveduría
 Área de Servicios Generales Archivo Central Marcela Mora GG
 Archivo

5113

San José, 29 de octubre de 2014
STAP- 2558-2014

30

Máster
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Oficio PE-1110-09-2014, sobre la presentación del Presupuesto Ordinario 2015 y Plan Operativo Institucional 2015.

Estimado señor:

Me refiero a su oficio PE-1110-09-2014 del 25 de setiembre del presente año, mediante el cual presenta para estudio y dictamen el Presupuesto Ordinario para el período 2015 por un monto de ₡173.747,81 millones, y como parte de este el Plan Operativo Institucional (POI) o Plan Institucional (escoger uno u otro).

Al respecto, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en los artículos 4º, 23, 24, y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131, esta Secretaría Técnica determinó:

- El presupuesto ordinario cumple con el gasto presupuestario máximo, fijado a esa entidad según el artículo 3º del DE-38279-H de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el 2015, comunicado mediante STAP-0751-14, del 16 de abril del año en curso, el cual presenta un saldo de ₡ 3.534,06 millones.
- El contenido económico para la previsión de las revaloraciones salariales del I y II semestre del 2015, incorporado en este presupuesto, cuando corresponda, queda sujeto a los acuerdos que establezca la Autoridad Presupuestaria para dichos períodos, así como de las resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil.
- De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Decreto No. 32988-H-MP-PLAN, Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131, publicado en La Gaceta No. 74 del 18 de abril de 2006, deberán remitir copia del Presupuesto Ordinario, los Presupuestos Extraordinarios y las Modificaciones que tramiten en el año. Adicionalmente, deberán remitir copia de los mismos documentos presupuestarios con los cambios o ajustes ordenados por la Contraloría General de la República. De igual manera, deberán remitir a esta dependencia, copia de los documentos presupuestarios citados, aquellas entidades que no lo envían a dicho ente contralor.
- La relación de puestos contempla 676 plazas por cargos fijos y 178 por servicios especiales, incluyendo la creación de la plaza de "Jefe de IMAS 3", para la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido, mediante Acuerdo No.10670, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.04-2014,



San José, 29 de octubre de 2014
STAP- 2558-2014

31

celebrada el día 29 de abril del 2014, comunicado mediante oficio STAP-0911-2014, respecto al 2014.

- Mediante Acuerdo No.10277, de la Sesión Ordinaria No.4, comunicado en oficio STAP-821-13, se le exceptúa al IMAS de reservar los recursos producto de la aplicación del artículo 7º de la Directriz No. 013-H, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Directriz No. 040-H, para no afectar la gestión institucional y el servicio público que brinda.
- En cumplimiento del "Artículo 7º del Directriz Presidencial No. 14 publicada en el Alcance Digital Nº 47ª Año CXXXVI el jueves 11 de setiembre del 2014 Nº 175, la entidad cumple con el recorte del 20 % para el año 2014, sin embargo, para el periodo 2015 no aporta la información de que va a presupuestar esos recursos en gastos orientados a incrementar la inversión en proyectos donde existan estudios de factibilidad, por lo tanto, la entidad no podrá utilizar dichos recursos, debiendo informar en un plazo de 10 días hábiles si la reserva dichos recursos se va a dar en sumas sin asignación presupuestaria o superávit.
- La entidad cumple a la fecha con lo estipulado en los artículos 4º, 5º y 7º de los Procedimientos para la Aplicación de las Directrices de Política Presupuestaria vigentes, en relación con la presentación de la ejecución presupuestaria al II trimestre de este año y con los informes de inversiones en títulos valores, flujo de caja del mes de setiembre del año en curso y con el artículo 22 de los Procedimientos para la Aplicación de las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigentes, con la remisión del nivel de empleo del I semestre del corriente y la información de reasignaciones, así como las conciliaciones bancarias del mes de setiembre del 2014, de conformidad con el artículo 36 de la Ley No 6955.
- En cuanto al análisis del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 y la relación PEP, en lo que respecta al programa de Actividades Centrales, que se encarga de brindar apoyo a los otros dos programas, no se presenta en la PEP por disponerlo así los Lineamientos Metodológicos.

En cuanto al Programa "Empresas Comerciales", comprende un centro de producción intermedia, ya que en él se encuentra todo lo relacionado con la operación de las Tiendas Libre de Derecho. Su naturaleza es meramente comercial y se creó con el propósito de generar ingresos financieros al IMAS para la atención de sus programas sociales, dirigidos a la superación de la pobreza extrema. Así mismo el programa "Bienestar y Promoción Familiar", es el programa sustantivo y responde a un centro de producción final, que tal como lo indica su nombre, brinda la atención a las familias a través de subsidios y servicios a las familias en situación de pobreza.

En cuanto los indicadores Revisando la programación estratégica del programa sustantivo Bienestar y Promoción Familiar, se aprecia que el Instituto cumplió con



San José, 29 de octubre de 2014
STAP- 2558-2014

la remisión de indicadores, dado que de los 34 indicadores incorporados en el PEP, 5 se asocian a lo solicitado en los oficios STAP-1575-2013, STAP-2111-2013 y STAP-1920-2014, como se muestra en el siguiente cuadro.

32

Indicadores	Línea base	Meta 2014
Número de familias con al menos un beneficio.	130.000 familias	140.000 familias
Número de estudiantes que reciben la Transferencia	160.000 estudiantes	160.000 estudiantes
Número de estudiantes que reciben la Transferencia Monetaria Condicionada	160.000 estudiantes	160.000 estudiantes
Número de estudiantes que finalizan el año lectivo a partir de recibir la transferencia.	Sin medición 2013	100.000 estudiantes
Número de estudiantes que se benefician con más de un año de estar en el Programa	Sin medición 2013	120.000 estudiantes

- Este oficio, se enviará por correo electrónico a las dependencias de Planificación, Presupuesto, Recursos Humanos y Auditoría Interna de su representada.
- Mediante los Decretos Ejecutivos No 38279, No 38278, (ambos publicados en La Gaceta No 61 del 27 de marzo del 2014), No 37077 (publicado en el Alcance Digital No 56 a La Gaceta No. 83 del 30 de abril del 2012) y No 37078-H (publicado en el Alcance Digital No 58 a La Gaceta No. 86 del 4 de mayo del 2012), se emiten las Directrices y Procedimientos de Política Presupuestaria y las Directrices y Procedimientos Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación para el período 2015.

Sin otro particular, muy atentamente

Original }
Firmado } Dr. Roberto Jiménez Gómez
Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo



CMR/vmp

CC: Área de Fiscalización Servicios Sociales, Contraloría General de la República
Auditor interno IMAS